



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0055900/2013

VISTO:

La Resolución 152/10 de este H. Cuerpo que aprobó la Ordenanza HCD 484/09 de la Facultad de Ciencias Económicas modificatoria de los Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público, de Licenciatura en Administración y de Licenciatura en Economía de la citada unidad académica aprobados por Ord. HCD 448, 451 y 452/07, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. 528/13 el H. Consejo Directivo de esa Facultad deja sin efecto esas modificaciones en lo que hace al Punto III.5 - Contenidos Curriculares Mínimos de las materias Matemática I y Matemática II (Art. 1º) y ratifica para esos espacios curriculares los contenidos mínimos oportunamente establecidos en dichas Ords. 448, 451 y 452 (Art. 2º);

El informe que a fojas 20 elabora la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos de fojas 21 y 22;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ord. HCD N° 528/2.013 de la Facultad de Ciencias Económicas, que en fotocopia forma parte integrante de la presente por medio de la cual se aprueban modificaciones a los planes de estudio de las Carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público y Licenciatura en Administración, que en el art. 1º deja sin efecto las modificaciones establecidas por la Ord. HCD N° 484/09 en relación con los contenidos mínimos de las materias Matemática I y Matemática II en tanto que el art.2º ratifica para esos espacios curriculares los contenidos mínimos oportunamente establecidos por las Ordenanzas Nros. 448/2.007, 451/2.007 y 452/2.007.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la resolución HCS 152/2010, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1237



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

400
AÑOS

ORDENANZA N° 528

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática solicitando dejar sin efecto las modificaciones establecidas por la Ordenanza HCD N° 484/2009 en lo referido a los contenidos curriculares mínimos de las materias Matemática I y Matemática II;

Y CONSIDERANDO:

Que justifica dicha solicitud argumentando que se observa una importante caída en los años académicos 2010, 2011 y 2012 en la tasa de regularidad de la materia Matemática I (Análisis Matemático) acompañada simultáneamente de una tendencia decreciente en la misma tasa para la materia Microeconomía I;

Que para el año académico 2013, mediante Resolución HCD N° 539/2012, se suspende lo dispuesto por la Ordenanza HCD 484/2009, de la manera que se lo esta solicitando en esta oportunidad, impactando positivamente en los niveles de regularidad de la materias involucradas;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ORDENA:

Art. 1°.- Dejar sin efecto las modificaciones establecidas por la Ordenanza HCD N° 484/09 en lo referente al Punto III.5 – Contenidos Curriculares Mínimos de las materias Matemática I y Matemática II de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Ordenanzas Nos. 448/2007, 451/2007 y 452/2007 respectivamente).

Art. 2°.- Ratificar los contenidos curriculares mínimos de las materias Matemática I y Matemática II establecidos en las Ordenanzas Nos. 448/2007, 451/2007 y 452/2007.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

iv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas